

**INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO DE LA INFORMACION
FINANCIERA DE CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2011
DEL PARTIDO POLITICO PERÚ POSIBLE**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al proceso de confirmación de las aportaciones recibidas por el partido Perú Posible durante la campaña electoral Elecciones Generales 2011. Para tal fin, se seleccionó a un grupo de aportantes, con el fin de confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política.

El proceso de confirmación de aportaciones se efectuó a través de comunicaciones escritas solicitando la confirmación, visitas efectuadas al domicilio de los aportantes y citaciones a los aportantes para que acudan a las oficinas de la ONPE a rendir su declaración respecto de las aportaciones informadas por el partido político.

2. RESULTADO DE LA CONFIRMACIÓN

El resultado de dicho proceso de confirmación de aportaciones hasta la fecha del presente informe, es el siguiente:

- 2.1 Industrias Metálicas el Rafa EIRL.- El Gerente General, señor Rafael Arévalo Lozano, manifestó que su empresa no efectuó ninguna aportación al partido Perú Posible, y negó el aporte por la suma de S/. 179,985.00 nuevos soles, declarada por el partido Perú Posible en la rendición de cuentas de la segunda entrega (comprobante de ingreso N°.001-1-16-0072). La negación del aporte se sustenta en la carta de fecha 17 de noviembre de 2011, suscrita por el señor Rafael Arévalo Lozano.
- 2.2 E & J Matthei Exotic Timber SRL. El Gerente General, señor Carlos Angulo Wong, manifestó que su empresa no efectuó ninguna aportación al partido Perú Posible, y negó el aporte por la suma de S/. 193,830.00 nuevos soles, declarada por el partido Perú Posible en la rendición de cuentas de la segunda entrega (comprobante de ingreso N°.001-1-16-0071). La negación del aporte se sustenta en la carta de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrita por el señor Carlos Angulo Wong.
- 2.3 Forestal Pucallpa Export SRL. El Gerente General, señor Carlos Angulo Wong, manifestó que su empresa no efectuó ninguna aportación al partido Perú Posible, y negó el aporte por la suma de S/. 179,985.00 nuevos soles, declarada por el partido Perú Posible en la rendición de cuentas de la segunda entrega (comprobante de ingreso N°.001-01-16-0073). La negación del aporte se sustenta en la carta de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrita por el señor Carlos Angulo Wong.

- 2.4 Inversiones Calleria SRL. El Gerente General, señor Raúl Armando Alves Milho Lozano, manifestó que su empresa no efectuó ninguna aportación al partido Perú Posible, y negó el aporte por la suma de S/. 59,100.00 nuevos soles, declarada por el partido Perú Posible en la rendición de cuentas de la segunda entrega (comprobante de ingreso N°001-1-17-0088). La negación del aporte se sustenta en la carta de fecha 21 de noviembre de 2011, suscrita por el señor Raúl Armando Alves Milho.
- 2.5 Lino Car SAC. La Gerente General, señora Mili Lozano Espinoza, manifestó que su empresa no efectuó ninguna aportación al partido Perú Posible, y negó el aporte por la suma de S/.180,570.00 nuevos soles, declarada por el partido Perú Posible en la rendición de cuentas de la segunda entrega (comprobante de ingreso N°001-1-16-0067). La negación del aporte se sustenta en la constancia, de fecha 01 de diciembre, suscrita por la señora Mili Lozano Espinoza.
- 2.6 Amazonic Construcciones & Comercio SAC. El Gerente General, señor Víctor Raúl Villanueva Yaringaño, manifestó que su empresa no efectuó ninguna aportación al partido Perú Posible, y negó el aporte por la suma de S/. 169,458.00 nuevos soles, declarada por el partido Perú Posible en la rendición de cuentas de la segunda entrega (comprobante de ingreso N°.001-1-16-0068). La negación del aporte se sustenta en la constancia, de fecha 30 de noviembre, suscrita por el señor Víctor Raúl Villanueva Yaringaño.

Cabe indicar que durante la visita de verificación, el partido no mostró los comprobantes de ingresos relacionados con los ingresos mencionados.

3. COMENTARIOS

- 3.1 En vista del resultado de la confirmación de aportes, el partido debe presentar sus aclaraciones y descargos en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente informe.
- 3.2 Teniendo en cuenta que el proceso de confirmación de aportes se encuentra pendiente de concluir, debido a que no se ha recibido aún la totalidad de las respuestas de los aportantes a quienes se les ha requerido la confirmación respectiva, cualquier observación que se produzca como consecuencia de dicho procedimiento de verificación, será oportunamente comunicada al partido para su correspondiente aclaración y descargo.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 21 de diciembre de 2011



María Ela Torres Quiroz
Auditor



Luís Barboza Dávila
Jefe del Área de Verificación y Control